

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 115 - 18 de mayo de 2021

---

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BURLADA

#### **Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones**

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Burlada, 30 de abril de 2021.–La alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.

Código del anuncio: L2107098